

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncian el lugar, fecha y hora de realización de la prueba práctica de capacitación de competencias técnicas que forma parte de la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 202, de 20 de octubre de 2021).*

Mediante Resolución de 15 de junio de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la relación de personas aspirantes que serán llamadas a la realización de la prueba práctica, por haber superado el cuestionario teórico de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, convocada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (BOJA núm. 202, de 20 de octubre de 2021), se anuncia la publicación de dichas listas.

En el resuelve tercero de la citada resolución, se establece que la celebración de la prueba práctica prevista en las bases 2.2.1.2, se realizará en Granada, en la sede de IAVANTE-sede Granada, sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud. Mediante Resolución de esta Dirección General que se publicará en BOJA con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la prueba se procederá a la convocatoria de la prueba práctica. Dicha resolución contendrá la distribución de cada persona aspirante por días y horas.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre, y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las ofertas de empleo público extraordinaria de estabilización y ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA núm. 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la oferta de empleo público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales.

Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del

00267033

Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba práctica de capacitación de competencias técnicas de la fase de oposición.

La prueba práctica de capacitación de competencias técnicas de la fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a de Emergencias Sanitarias, consistente en la realización de dos casos prácticos integrados de simulación sobre la capacitación de las competencias técnicas en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias previsto en la base general 2.2.1.2, se celebrará entre los días 26 a 29 de septiembre de 2022, en horario de mañana y/o tarde.

Conforme a la base general 5.6, la prueba se realizará en la provincia de Granada.

La prueba se desarrollará en la siguiente sede: IAVANTE-Sede Granada, sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (Avda. de la Investigación, núm. 21, 18016 Granada).

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=oferta-publica-de-empleo>) a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución.

Segundo. Según la base 2.0.2.1, la duración total de cada caso planteado para la realización de la prueba práctica de capacitación de competencias técnicas será de un máximo de 20 minutos.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes no podrán utilizar libro ni documentación alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00267033